

# Decisiones al final de la vida: planes anticipados para el cuidado de la salud

## *¿Cuáles son los “planes anticipados para el cuidado de la salud”?*

“Planes anticipados para el cuidado de la salud” son documentos legales que le permiten planear y hacer conocer anticipadamente sus deseos al final de su vida, en caso que usted esté inhabilitado para comunicarse oralmente. Los planes anticipados del cuidado de la salud son dos documentos: (1) manejo clínico anticipado y (2) representante médico-legal. Por medio del manejo clínico anticipado usted expresa sus deseos con respecto al tratamiento médico que usted desea recibir. A través del representante médico legal usted designa y autoriza una persona para que tome decisiones pertinentes al tratamiento médico que usted va a recibir, si usted está imposibilitado para hablar.

## *¿Qué es el manejo clínico anticipado?*

El manejo clínico anticipado es un documento que usted prepara con anterioridad con el objeto de guiar a la familia y al equipo clínico hacia el cuidado de su salud, en cuanto al tipo de tratamiento médico que usted desea recibir en caso de encontrarse en una situación terminal, y que esté imposibilitado para comunicar sus deseos. De acuerdo a la ley estatal que regula los documentos para el manejo clínico anticipado, éste documento es legal tan pronto usted y un testigo, si es requerido, lo firman. El manejo clínico anticipado solamente se hace efectivo cuando usted ya no puede tomar sus propias decisiones.

## *¿Qué es un representante médico-legal?*

Representante médico-legal es un documento que usted prepara por anticipado en el cual designa una persona de su entera confianza, y la autoriza a tomar decisiones acerca del cuidado médico que usted desea recibir, en caso de estar temporal o permanentemente inhabilitado para comunicarse y tomar decisiones por sí mismo. Esta declaración incluye el tomar decisiones no solamente en situaciones críticas del final de la vida sino también en situaciones médicas menos urgentes. Este documento también es conocido como “sustituto para el cuidado de la salud”, “agente designado para el cuidado de la salud”, o “representante médico-legal a largo término”. Este documento tiene validez legal cuando su médico diagnostica su incapacidad para tomar sus propias decisiones. La persona que usted selecciona se puede conocer también como un “agente para la salud”, “sustituto”, “representante legal de hecho”, o “agente de salud autorizado”.

# Decisiones al final de la vida: planes

## *¿A quién debo seleccionar para ser mi representante médico legal?*

Usted debe seleccionar a alguien en quien usted confía, por ejemplo, un miembro cercano de la familia o un buen amigo (a) que lo conozca lo suficiente para entender sus deseos y que se sienta cómodo (a) tomando decisiones en su lugar. Usted debería establecer una comunicación continua con ésta persona para familiarizarla lo más realísticamente posible con las condiciones que usted desea, cuando su vida esté finalizando. Asegúrese que su representante médico-legal se siente cómodo (a) y seguro (a) para tomar decisiones referentes al cuidado médico que usted desea.

Es esencial que usted hable de sus deseos acerca del tratamiento que desea recibir en caso de perder su función cognitiva o si cae en un estado de coma irreversible. La mayoría de los estados no permiten que usted designe como su agente médico-legal a su médico, u otro profesional al cuidado de su salud. Usted también puede designar un agente médico-legal alterno, en caso de que el titular o primario no desee o esté incapacitado para decidir por usted.

## *¿Cómo puedo preparar mis planes anticipados del cuidado de la salud?*

Usted puede redactar el manejo clínico anticipado y seleccionar el representante médico-legal sin la asistencia de un abogado. La asociación nacional para el cuidado paliativo y de hospicio, hospitales locales, departamentos de salud pública, asociaciones estatales de abogados, o agencias estatales para personas mayores, proveen los formularios e instrucciones específicas para cada estado. Es importante que usted use los formularios diseñados por cada estado para asegurarse de su validez legal. Lea cuidadosamente los formularios y asegúrese de cumplir con los requisitos establecidos por su estado. Es probable que necesite la firma de un testigo y notarizar los formularios (firmados por un notario público).

Mantenga los planes anticipados del cuidado de salud en un lugar de fácil acceso y déle fotocopias a su agente médico-legal primario y secundario. Estos documentos estarán vigentes a no ser que usted los cancele o decida completar nuevos documentos para introducir cambios.

# anticipados para el cuidado de la salud

## *¿Pueden los profesionales de salud rehusarse a cumplir mis planes anticipados del cuidado médico?*

Algunos profesionales de salud pueden tomar la decisión de ignorar lo que está escrito en su manejo clínico anticipado si ellos, en base al conocimiento médico, establecen que lo que usted ha escrito es contrario a su mejor interés, o por razones morales o religiosas. En algunos casos puede darse una malinterpretación de la ley ética médica, o responsabilidades profesionales. Es importante que usted se asegure que su médico va a respetar sus deseos. Si no es así, usted puede escoger otro médico que sí esté dispuesto a cumplir con su voluntad. Una vez usted ha ya terminado de escribir su manejo clínico anticipado, lléveselo a su médico en su próxima visita y pregúntele si tiene algunas dudas o hay algo que le preocupe.

## *¿Quién decidiría mi cuidado médico si no tengo planes anticipados de cuidado de salud?*

Si usted está inhabilitado para tomar decisiones, los profesionales de salud deben consultar con sus familiares. Algunos estados con leyes que regulan la toma de decisiones, identifican personas tales como su cónyuge, padres o jóvenes adultos, como los indicados para tomar decisiones por usted cuando usted no ha escrito planes anticipados de cuidado de salud.

## *¿Incluyen los planes anticipados del cuidado de la salud mis deseos con respecto a la donación de órganos, cremación o entierro?*

Los planes anticipados del cuidado de salud de algunos estados pueden incluir una parte para expresar sus deseos en relación a la donación de órganos. Si éste aspecto no está incluido en el formulario, usted aún puede escribir sus deseos acerca de la donación de órganos. Sin embargo, usted necesita llenar un formulario adicional específico para éste propósito.

De igual forma usted debe hacerles saber por escrito a sus familiares o seres queridos sus deseos en cuanto a su preferencia a ser enterrado o cremado.



**Cuidando con Cariño, Compassionate Care HelpLine: 1-877-658-8896**

## Recursos

- ◆ **Cuidando con Cariño, Compassionate Care HelpLine**  
877-658-8896  
[www.hispanichealth.org](http://www.hispanichealth.org)  
[cuidando@hispanichealth.org](mailto:cuidando@hispanichealth.org)
- ◆ **National Hospice and Palliative Care Organization HelpLine**  
800-658-8898  
[www.caringinfo.org](http://www.caringinfo.org)  
[caringinfo@nhpco.org](mailto:caringinfo@nhpco.org)
- ◆ **Su Familia: The National Hispanic Family Health Helpline**  
866-783-2645  
[www.hispanichealth.org](http://www.hispanichealth.org)  
[sufamilia@hispanichealth.org](mailto:sufamilia@hispanichealth.org)
- ◆ **Aging with Dignity**  
[www.agingwithdignity.org](http://www.agingwithdignity.org)

